www.reddhfic.org

URGENTE

A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO

“Francisco Isaías Cifuentes”

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.

DENUNCIA

Amenazas y señalamientos mediante panfleto del grupo autodenominado “Guerrillas Unidas del Pacífico-G.U.P” en contra de integrante del CONSEJO COMUNITARIO CUENCAS RIO ISCUANDE, Movimiento Político y Social Marcha Patriótica en el Departamento del Valle del Cauca y otras organizaciones sociales.

DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE:

HECHOS

Suroccidente de Colombia, Departamento de Nariño, Municipio del Charco.

Domingo 14 de Enero de 2018

Siendo las 8:52 de la mañana, llega un panfleto en formato PDF vía whatsapp desde el número celular 3208543933, al número celular del señor **HECTOR HARVEY DAZA**, del grupo autodenominado “Guerrillas Unidas del Pacífico-G.U.P”, el cual dice:

“GUERRILLAS UNIDAS DEL PACÍFICO.

Tenga en cuenta señor Daza, Señor Yonatan Salazar, Ana Milena Orobio Anderson, Yimicito y demás personas que estamos verificando sus nombres que a partir de este momento los declaramos objetivo militar y en onde los encontremos le vamos a dar candela sapos, colaboradores y por atreverse a traer a alias Javier a nuestra zona del pacífico, ni el y alias Ramiro son bienvenidos en esta costa por traidores, mentirosos y por haber mandado a matar a muchos de nuestros propios negros que le sirvieron y se aprovecharon de esta gente, la masacre del patia es culpa de ellos, la masacre del tapaje es culpa de hechos. Por lo tanto, a partir de este momento nuestras unidades militares tienen órdenes de ejecutarlos donde sean encontrados.

Muchos de nosotros creímos en el proceso de la FARC, pero traicionaron al pueblo colombiano y ahora unos pocos gozan de las riquezas que se llevaron de esas tierras y de repeso mandan a matar a todo aquel que no les quiera seguir de esclavo estos tipos hay que ejecutarlos, así como ejecutaron do Te y a Vaca, a ver que sienten, estos son agentes del gobierno.

También tienen prohíbo hacer campañas políticas en estos territorios porque todo a aquel que les haga campaña lo declararemos objetivo militar.

Atentamente

Felipe Castro Paredes."

Señalando que:

Esta amenaza llega en el marco de la socialización del **"Proyecto producción, transformación y comercialización de camarón (litopenaeus vannamei)",** como estrategia de empleo y desarrollo rural en el marco del posconflicto, en los municipios de Santa Barbara, Mosquera, La Tola y el Charco, con el acompañamiento de la secretaria de Agricultura de la gobernación de Nariño, y la corporación para el Desarrollo Sostenible del Pacífico y la Amazonía Colombiana-CODESPA DE COLOMBIA, en alianza con la Fuerza Alternativa Revolucionaria del Comun-FARC, la cooperativa Ecomún, y las alcaldías de los municipios mencionados.

HECTOR HARVEY DAZA, identificado con cédula de ciudadanía número 12.974.273, actualmente es Gerente del Hospital Sagrado Corazón de Jesús del municipio del Charco, departamento de Nariño.

ANA MILENA OROBIO PRADO, identificada con cédula de ciudadanía número 48.629.032, en la actualidad es docente y representante legal del consejo comunitario de la cuenca del Rio Iscuandé.

JONATAN SALAZAR ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía número 94.313.591, en la actualidad es fiscal del consejo comunitario de la cuenca del Rio Iscuandé y concejal del municipio de Iscuandé, departamento de Nariño.

FRENTE AL FUNDADO TEMOR POR LA VIDA Y LA INTEGRIDAD HECTOR HARVEY DAZA, ANA MILENA OROBIO PRADO, JONATAN SALAZAR ORTIZ, Y DEMÁS INTEGRANTES DEL CONCEJO COMUNITARIO DE LA CUENCA DEL RO ISCAUANDE, ASÍ COMO DE LOS HABITANTES DE LOS MUNICIPIOS DEL CHARCO, LA TOLA, SANTA BARBARA, MOSQUERA, Y DEMÁS LIDERES SOCIALES.

RESPONSABILIZAMOS

Al Estado Colombiano en cabeza del señor **JUAN MANUEL SANTOS CALDERON**, a la Gobernación del Departamento de Nariño en Cabeza de **CAMILO ROMERO,** al Brigadier General **LUIS FERNANDO ROJAS ESPINOZA** Comandante de la III División del Ejército Nacional, y al Coronel **HAIDIVER RESTREPO RIOS** Comandante de Policía Departamento de Nariño, por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) cometidas por integrantes de fuerzas armadas irregulares en la zona de operaciones de las unidades militares y policiales que dirigen.

EXIGIMOS

Responsabilidad estatal frente a los derechos a la vida, la libertad, la seguridad

personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar,

a la honra y reputación y al trabajo de HECTOR HARVEY DAZA, ANA MILENA OROBIO PRADO, JONATAN SALAZAR ORTIZ, y demás integrantes del concejo comunitario de la cuenca del Río Iscauandé, así como de los habitantes de los municipios del Charco, La Tola, Santa Barbara, Mosquera, y demás líderes sociales que se están viendo afectados por la acción de fuerzas armadas irregulares en la zona de operaciones de las unidades militares y policiales del Estado Colombiano.

AL ESTADO COLOMBIANO

• El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.

• Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación y al trabajo de HECTOR HARVEY DAZA, ANA MILENA OROBIO PRADO, JONATAN SALAZAR ORTIZ, y demás integrantes del concejo comunitario de la cuenca del Río Iscauandé, así como de los habitantes de los municipios del Charco, La Tola, Santa Barbara, Mosquera, y demás líderes sociales que se están viendo afectados por la acción de fuerzas armadas irregulares en la zona de operaciones de las unidades militares y policiales del Estado Colombiano.

A LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO

• Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación y al trabajo de HECTOR HARVEY DAZA, ANA MILENA OROBIO PRADO, JONATAN SALAZAR ORTIZ, y demás integrantes del concejo comunitario de la cuenca del Río Iscauandé, así como de los habitantes de los municipios del Charco, La Tola, Santa Barbara, Mosquera, y demás líderes sociales que se están viendo afectados por la acción de fuerzas armadas irregulares en la zona de operaciones de las unidades militares y policiales del Estado Colombiano.

• Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por los hechos consagrados en esta Denuncia.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

• Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación y al trabajo de HECTOR HARVEY DAZA, ANA MILENA OROBIO PRADO, JONATAN SALAZAR ORTIZ, y demás integrantes del concejo comunitario de la cuenca del Río Iscauandé, así como de los habitantes de los municipios del Charco, La Tola, Santa Barbara, Mosquera, y demás líderes sociales que se están viendo afectados por la acción de fuerzas armadas irregulares en la zona de operaciones de las unidades militares y policiales del Estado Colombiano.

• Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por los hechos consagrados en esta Denuncia.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTÁ AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO "FRANCISCO ISAÍAS CIFUENTES"

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.

16 DE ENERO DE 2018

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

Presidente de la República

Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Cauca Bogotá

Fax. 5662071

Fax: (+57 1) 566.20.71

E-mail: comunicacionesvp@presidencia.gov.co

ÓSCAR ADOLFO NARANJO TRUJILLO

Vicepresidente de la República

Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.

LUIS CARLOS VILLEGAS

Ministro de la Defensa

Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.

siden@mindefensa.gov.co, infprotocol@mindefensa.gov.co, mdn@cable.net.co

JUAN FERNANDO CRISTO.

Ministro del Interior

Carrera 9a. No. 14-10 - Bogotá, D.C.

e-mail: ministro@minjusticia.gov.co

PBX (+57) 444 31 00 Ext. 1820

ENRRIQUE GIL BOTERO

Ministro de Justicia y del Derecho

NESTOR HUMBERTO MARTINEZ

Fiscal General de la Nación

Diagonal 22B No. 52-01 - Bogotá, D.C.

Teléfonos: 570 20 00 - 414 90 00

contacto@fiscalia.gov.co, denuncie@fiscalia.gov.co

CARLOS ALFONSO NEGRET

Defensor del Pueblo

Calle 55 # 10-32, Bogotá

Fax: (+571) 640.04.91

E-mail: secretaria_privada@hotmail.com, agenda@agenda.gov.co,

defensoria@defensoria.org.co

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ

Procurador General de la Nación

Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.

anticorrupció n@presidencia.gov.co, reygon@procuraduría.gov.co

OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE

NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS

Calle 114 No. 9-45 Torre B Oficina 1101

Edificio TeleportBussines Park – Bogotá, Colombia

Teléfono PBX (57-1) 629 3636 (57-1) 629 3636 Fax (57-1) 629 3637

E-mail: oacnudh@hchr.org.co

NOTA: FAVOR REMITIR CORREO ELECTRÓNICO redfcifuentes@gmail.com LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN